



Colegio de Escribanos del Paraguay

Exp 5618 106
03/10/2006.

SELLADO NOTARIAL

1668



.0000 341

SERIE AD



ESCRIBANO : MARIA TERESA GOROSTIAGA FILIZZOLA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : LEGION CIVIL EXTRANJERA N° 784 C/PA
REGISTRO : 51

3050548

Notario y Escritana Pública
Rec. N° 51

Aug. 20th 51

Tel.Fax: 605-234 - Asunción

DECLARACIÓN DE BIENES QUE HACE EL ABOGADO SEÑOR CLEMENTE

RAMON BARRIOS MONGES.- NUMERO: TRES (3).- En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los DOS días del mes de OCTUBRE del año dos mil seis, ante mí: MARIA TERESA GOROSTIAGA FIIZZOLA, Escribana Pública, titular del Registro N° 51, de esta Capital, comparece: El Abogado señor CLEMENTE RAMON BARRIOS MONGES, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad N° 670.028, domiciliado en la casa N° de la calle de la ciudad de Lambaré.- El compareciente es mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y manifiesta no encontrarse en mora en el cumplimiento de las leyes de carácter personal.- El compareciente dice: Que por este acto, viene a realizar bajo juramento su manifestación de bienes que en la actualidad posee, al concluir sus funciones de Miembro Titular del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, en representación del Ministerio de Industria y Comercio, nombrado por Decreto N° 7.672, de fecha 6 de junio de 2006, cuya fotocopia dejo agregada a la presente escritura, el referido decreto dispuso el nombramiento en carácter de Interino, Ad Referendum, al Acuerdo ha ser Prestado por el Senado de la Nación. El mencionado cuerpo Legislativo en Sesión del 14 de Setiembre del año en curso, rechazó el pedido formulado por el Poder Ejecutivo, constituyendo esté hecho de conocimiento público, por lo que desde el 15 de Setiembre del año en curso, he dejado de cumplir las funciones a la que, Interinamente, he sido designado. Es como sigue:

INMUEBLES: 1- Finca N° 19.949, del Distrito de LAMBARE, con Cuenta Corriente Catastral N° 13-1424-02, valor del terreno y construcción: Dólares Americanos Trescientos mil (U\$\$ 300.000).- 2- Finca N° 24.344, del Distrito de LAMBARE, con Cuenta Corriente Catastral N° 13-1424-11, valor del terreno y construcción: Dólares Americanos Setenta y cinco mil (U\$\$ 75.000).- 3- Finca N° 23.635, del Distrito de LAMBARE, con Cuenta Corriente Catastral N° 13-1424-01, valor del terreno Dólares Americanos Setenta y cinco mil

(U\$S 75.000).- 4- Finca N° 1.590, del Distrito de VILLA FLORIDA, con Cuenta Corriente Catastral N° 24-0042-18, valor del terreno GUARANIES CUARENTA Y DOS MILLONES (Gs. 42.000.000).- 5- 6 (seis) Lotes de terreno ubicados en el Distrito de VILLA ELISA, con Cuentas Corrientes Catastrales Nos. 27-1183-01, 27-1185-02, 27-1185-03, 27-1185-04, 27-1185-21 y 27-1185-22., valor c/u GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES (Gs. 47.000.000) Total GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES (Gs. 282.000.000).- 6- Finca N° 2.865, del Distrito de CAAPUCU, con Padrón N° 3.270, valor del terreno y construcción: GUARANIES CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 185.000.000).- 7- Finca N° 745, del Distrito de La Encarnación, con Cuenta Corriente Catastral N° 10-492-15, valor GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES (Gs. 160.000.000).- 8- Finca N° 1805, del Distrito de Ita, con Padrón N° 836, valor del inmueble adquirido por la resultas del juicio caratulado "REGULACION DE HONORARIOS DE: CLEMENTE RAMON BARRIOS MONGES Y MARIO CAZAL GOMEZ, EN "SILVINO BAEZ Y OTROS S/SUCECION DE JUAN VALENTIN BAEZ S/ NULIDAD DE ACTO JURIDICO" ante el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno; GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA (Gs. 156.585.930).- **MUEBLES:** 1) Casa: valor GUARANIES SESENTA MILLONES (Gs. 60.000.000).- 2) Muebles y Equipos de Oficina (Estudio Jurídico), valor Dólares Americanos Nueve mil (U\$\$. 9.000).- Libros Valor Dólares Americanos Cinco mil (U\$\$. 5.000).- 3) **VEHICULOS:** a) Un vehículo Marca: Mercedes Benz, TIPO: E 300 D, MODELO: del año 1996.- MOTOR N° CHASSIS N° valor del vehículo Dólares Americanos Veinte y cinco mil (U\$\$. 25.000).- b) Una Camioneta Marca Nissan. Tipo: Patrol.- Modelo: año 2000; valor de vehículo Dólares Americanos Veinte mil (U\$\$. 20.000) "en proceso de inscripción".- 4) **INTERBANCO:** CDA: U\$\$. 100.000.- Cuenta N° Caja de



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



1670

343

SERIE AD



ESCRIBANO : MARIA TERESA GOROSTIAGA FILIZZOLA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : LEGION CIVIL EXTRANJERA N° 784 C/PACHECO
REGISTRO : 51

Monogram
Nº 3050551
MARIA TERESA GOROSTIAGA FILIZZOLA
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 51
Legión Civil, N° 784
Tel.Fax: 605-234 - Asunción

1. Ahorros en Dólares Americanos N° U\$\$. 607,34.- Cuenta Corriente en
2. Guaraníes N° : Gs. 7.771.996.- Cuenta de Ahorro Libre en Guaraníes N°
3. Gs. 23.148.482.- Caja Mutual de Cooperativistas del Paraguay. Importe Gs. 166.004.062.- 6)
4. Cooperativa Universitaria. Importe Gs. 5.827.026.- **EGRESOS:** 1) Una camioneta Marca: Toyota, Tipo Hilux, modelo del año 1995 vendido por Dólares Americanos Veinte mil (U\$\$. 20.000).- Un inmueble del Distrito de Fernando de la Mora, Finca N° 22.549, con Cuenta
5. Corriente Catastral N° 27-1209-34 vendido por Guaraníes Ciento Nueve Millones (Gs. 109.000.000), conforme a la Escritura Pública N° 6 del año 2003, pasada ante la Escribana
6. Pública JOSEFINA FATIMA ARCE MONGELOS.- 2) Un automóvil MARCA Mercedes
7. Benz, TIPO: 300D; MODELO: del año 1989 (un mil novecientos ochenta y nueve), con
8. MOTOR N° vendido en Dólares Americanos Veinte y dos mil (U\$\$. 22.000), conforme a la Escritura Pública N° 1 de fecha 23 de Mayo del 2006, en el Protocolo
9. Civil "A" pasada ante la Escribana Pública MARIA TERESA GOROSTIAGA
10. FILIZZOLA.- **ACCIONES:** Club Internacional de Tenis. Valor US\$ 1.000.- Otros ingresos
11. cargo: Ministro Secretario, de la Secretaría de la Función Pública, Salario mensual percibido
12. de Gs. 12.132.150 hasta la fecha 31/05/2006 un total de Gs. 157.717.950.- Queda así hecha
13. la MANIFESTACION DE BIENES efectuada por el Abogado CLEMENTE RAMON
14. BARRIOS MONGES, para lo que hubiere lugar en derecho.- **CONSTANCIA**
15. NOTARIALES: La Autorizante señala cuanto sigue que ha recibido personalmente la
16. manifestación de voluntad del otorgante y en base a ello ha redactado la presente Escritura.-
17. EN SU TESTIMONIO, previa lectura a viva voz, practicada por mi la autorizante al
18. otorgante de quien recibí personalmente su declaración de voluntad, se ratifica en el
19. contenido de la misma y la firma como dice acostumbra hacerlo, de todo lo cual doy fe.-
20. **FIRMADO:** CLEMENTE RAMON BARRIOS MONGES.- ANTE MI: MARIA TERESA
21. GOROSTIAGA FILIZZOLA. ESTA MI FIRMA Y SELLO..